

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Leganés, mediante en sesión plenaria de fecha 19 de agosto de 2021, ha adoptado el acuerdo de aprobar provisionalmente los expedientes de modificación presupuestaria que se detallan a continuación:

- Expediente de modificación presupuestaria número 17/2021 por crédito extraordinario.
- Expediente de modificación presupuestaria número 18/2021 por crédito extraordinario.

En los mencionados acuerdos se establecía que si durante el plazo de información pública no se presentase ningún tipo de reclamación ni alegaciones, se entendería el expediente aprobado definitivamente.

Según constan en el expediente no se han presentado ningún tipo de alegaciones ni reclamaciones.

El resumen de los expedientes es el siguiente:

EXPEDIENTES MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 17 y 18/2021 SITUACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2021

(A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
CAPÍTULO 1	69.489.547,50			69.489.547,50
CAPÍTULO 2	76.919.633,88	300.000,00	317.545,00	76.902.088,88
CAPÍTULO 3	1.239.140,00			1.239.140,00
CAPÍTULO 4	6.498.890,00			6.498.890,00
CAPÍTULO 5	300.000,00			300.000,00

(B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
CAPÍTULO 6	77.108.694,50	17.545,00		77.126.239,50
CAPÍTULO 7	5.252.583,93			5.252.583,93
CAPÍTULO 8	0,00			0,00
CAPÍTULO 9	2.632.466,35			2.632.466,35
TOTAL	239.440.956,16	317.545,00	317.545,00	239.440.956,16

Con el anterior acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Leganés, a 22 de septiembre de 2021.—La concejala-delegada de Hacienda y Contratación, Elena Ayllón López.

(03/27.922/21)

